

General Lagos, 11 de abril 2019

ORDENANZA Nº 14/2019

VISTO:

La necesidad de renovar el programa de fortalecimiento del deporte y los clubes; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna de General Lagos promueve el desarrollo institucional de los dos clubes existente en la localidad: Libertad y San José.

Que la Comuna de General Lagos históricamente, como parte de la responsabilidad institucional, ha fomentado el desarrollo de actividades, deportivas y lúdicas.

Que la práctica de deporte por parte de la población tiene implicancias sustantivas en la formación de la personalidad y en la socialización de los individuos.

Que el deporte y la salud pública a través del SAMCo local, potencia reconocido efecto de las prácticas deportivas en el estado de salud de las personas y la prevención de enfermedades.

Que el deporte, la educación y la escolaridad conllevan un estrecho vínculo para afianzar en los niños, niñas y adolescentes una relación de fortalecimiento con estas instituciones, promoviendo la escolaridad primaria, secundaria y el deporte para educar.

Que permitiendo la colaboración y financiamiento de empresas privadas, como muestra de responsabilidad social hacia la comunidad.

Que conjugando las acciones públicas y privadas se fortalecen políticas sociales y de apoyo a las instituciones locales construyendo una ciudadanía más participativa.

Que razones de buena Administración y buen Gobierno justifican el dictado de la presente medida.

Por ello, en ejercicio de atribuciones propias,

LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS

SANCIONA Y PROMULGA

LA SIGUENTE

ORDENANZA:

Artículo 1: Disponer aprobar el Programa de Fortalecimiento del Deporte y los Clubes 2019, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2: Se dispone aprobar el formulario de adhesión al Programa de Fortalecimiento del Deporte y los Clubes 2019, que como ANEXO II, forma parte integrante del presente, el que deberá ser suscrito por el Club Libertad.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber y archívese.

ANEXO I

Programa de fortalecimiento del deporte y los clubes

1. Antecedentes

La Comuna de General Lagos, a través de sus distintas autoridades electas ha promovido y promueve el desarrollo institucional de los dos clubes existentes en nuestra localidad: Libertad y San José. El fomento de las actividades deportivas, recreativas y lúdicas ha contado históricamente con el apoyo de las autoridades comunales y, como parte de la tarea de responsabilidad institucional comunal el fomento del deporte y la recreación han tenido a la Comuna como un promotor fundamental.

La práctica del deporte por parte de la población tiene implicancias sustantivas en la formación de la personalidad y en la socialización de los individuos. Desde una perspectiva más integral de acción por parte del Estado, es además una oportunidad para vincular diversas acciones estatales y promover mayor participación de otras instituciones específicas y facilitar sus intervenciones. Deporte y salud pública a través del SAMCo local, potenciando el reconocido efecto de las prácticas deportivas en el estado de salud de las personas y la prevención de enfermedades. Deporte, educación y escolaridad como una relación para afianzar en niños y adolescentes las prácticas deportivas y lúdicas; además fomentar en los deportistas la escolaridad primaria y secundaria, el deporte para educar. La contribución de empresas privadas como una muestra de responsabilidad social hacia la comunidad, financiando o facilitando fondos para bienes y servicios destinados al deporte local. En síntesis, conjugando deporte con otras acciones públicas y privadas se fortalecen políticas sociales y de apoyo a las instituciones locales construyendo más ciudadanía.

Por los motivos antes expuestos, la Comuna de General Lagos creó el “Programa de Fortalecimiento del Deporte y los Clubes” durante el año 2017, mediante el cual las actividades deportivas antes realizadas por la Comuna de General Lagos, pasaron a ser llevadas a cabo por los dos clubes de la localidad.

En líneas generales, con la creación del Programa se plantearon como objetivos mejorar la situación económico-financiera de los clubes (principalmente aumentando el caudal de socios y personas que abonan la cuota deportiva), mejorar la administración de los clubes, utilizar la práctica deportiva para aumentar la escolarización de los niños y niñas, y promover la buena salud de la comunidad de General Lagos a través de los deportes.

1.1 *Financiamiento comunal de las actividades deportivas y situación económica de los clubes*

La Comuna de General Lagos tiene una larga trayectoria de financiamiento de las actividades deportivas en su territorio, tanto en forma directa manteniendo actividades propias como subsidiando las acciones y los recursos con que cuentan los clubes locales (véase tabla N° 1). En esta materia, en numerosas oportunidades se colaboró adecuando los terrenos deportivos, realizando movimientos de suelos, obras de infraestructura, entre otras. En los últimos cuatro años las inversiones totalizaron \$3.179.583.-

Tabla N° 1 - Inversión en deportes de la Comuna de General Lagos 2015-2018				
Año	Inversión en escuelas deportivas (\$)	Subsidios entregados a los clubes (\$)	Programa de Fortalecimiento del Deporte y los Clubes (\$)	Total (\$)
2015	159.391	6.868	0	166.259
2016	262.100	377.370	0	639.470
2017	228.098*	154.040	739.817	1.121.955
2018	241.503**	166.001	844.395	1.251.899
Total	891.092	704.279	1.584.212	3.179.583

*Corresponde a pagos pendientes del 2016 y a los primeros meses del 2017 cuando aún no se había implementado el Programa de Fortalecimiento del Deporte y los Clubes.

**Corresponde a los primeros meses del año 2018 y a los pagos al profesor de natación.

De acuerdo a los balances 2011 a 2018 (exceptuando el 2015) presentados por el club Libertad, los mismos revelan las siguientes cifras, para los ingresos y egresos de la institución:

Tabla N° 2 – Ingresos y egresos del Club Libertad desde el 01/06/2011 al 31/05/2018			
Balance	Ingresos totales* (\$)	Egresos totales (\$)	Relación ingresos / egresos
01/06/2011 al 31/05/2012	566.226	415.600	1,36
01/06/2012 al 31/05/2013	463.773	436.634	1,06
01/06/2013 al 31/05/2014	458.331	306.313	1,50
01/06/2014 al 31/05/2015	Sin información	s/i	s/i
01/06/2015 al 31/05/2016	687.556	612.116	1,12
01/06/2016 al 31/05/2017	757.875	858.497	0,88
01/06/2017 al 31/05/2018	1.790.342	1.951.833	0,92

**Los ingresos no incluyen lo transferido a través del Programa de Fortalecimiento del Deporte y los Clubes de los años 2017 y 2018.*

Se observa una relación ingresos / egresos inferior a 1 en los últimos dos balances. Esto es debido al importante aumento en pagos a profesores (la mayoría de ellos realizado a través del Programa de Fortalecimiento del Deporte y los Clubes).

Si de los ingresos del último balance se eliminan los ingresos por venta de rifas, que corresponden a un ingreso ocasional y no algo que pueda sostenerse en el tiempo, la relación entre ingresos y egresos sería de 0,58. Incluyendo lo transferido por la Comuna la relación asciende a 0,98.

Esta información significa que tal como muestra la situación el balance, el Club Libertad no podría sostenerse por sí mismo si dejase de recibir los fondos del presente Programa.

2. Lineamientos (L) de política y objetivos (O) del Programa

La Comuna de General Lagos ha definido una serie de lineamientos de política en la ordenanza correspondiente al primer año de funcionamiento del Programa (2017),

para orientar su “Programa de fortalecimiento del deporte y los clubes”, los cuales propuso sean adoptados también por las instituciones locales.

Los lineamientos y objetivos se actualizarán en el presente Programa, dejando sin efecto los correspondientes al Programa para los años 2017 y 2018.

- L1. Apoyar el fortalecimiento institucional de ambos clubes, propiciando la incorporación de una masa societaria que haga más factible su sostenimiento.
 - O1.1 Triplicar al cabo del año 2019 la masa societaria del Club Libertad
- L2. Mejorar la gestión institucional comunal y de los clubes, mediante medidas programáticas y administrativas.
 - O2.1 Lograr durante el año 2019 del presente Programa la formalización de la contabilidad del Club Libertad, la elaboración de informes de ejecución de ingresos y egresos mensuales y el cumplimiento de las normativas de buenas prácticas contables.
 - O2.2 Al cabo del año 2019 de funcionamiento del presente Programa, lograr al menos equiparar los ingresos corrientes mensuales a los egresos corrientes mensuales de la institución
- L3. Integrar los esfuerzos en materia de promoción del deporte de la Comuna a los clubes locales.
 - O3.1 Al cabo del tercer año (2019) de funcionamiento del Programa, toda la política deportiva de la Comuna se realizará por parte de los clubes.
- L4. En el ámbito del distrito y con otros territorios, propender a una mayor integración de acciones institucionales y de la comunidad en materia de deportes, cultura, educación, asistencia social y salud.
 - O4.1 Al menos una vez al año, realizar los juegos deportivos intercomunales, con la participación de los colegios de cada localidad.
 - O4.2 Al menos una vez al año, realizar una campaña de cuidado y promoción de la salud e identificar la población que requiere asistencia para la participación en actividades deportivas.
- L5. Generar recursos fiscales, privados, comunitarios, cooperativos, etcétera para el financiamiento de las actividades deportivas.
 - O5.1 Al finalizar la ejecución del presente Programa, presentar un plan de acción tendiente a apoyar el financiamiento de las actividades deportivas y lograr que el mismo alcance, al menos, un financiamiento equivalente al 20% del presupuesto del Programa.
- L6. Promover a la Comuna de General Lagos como una comunidad deportiva saludable incorporando paulatinamente a los vecinos en prácticas orientadas al cuidado de la salud.

O6.1 Aumentar anualmente un mínimo del 10% la cantidad total de personas que participan de las actividades deportivas.

L7. Con el lema “el deporte para educar”, utilizar la actividad deportiva para promover y reforzar la escolarización de los niños y adolescentes que realizan prácticas deportivas, como un hecho de fortalecimiento de los derechos ciudadanos.

O7.1 Lograr al tercer año de funcionamiento del Programa (2019), que todos los niños y adolescentes que participen de las actividades deportivas se encuentren escolarizados.

3. Indicadores de cumplimiento de los objetivos

1. Incremento mensual acumulado de la cantidad de socios activos respecto del mes de partida según franja etaria y sexo (objetivo 1.1)
2. Presentación mensual de la ejecución de ingresos y egresos (Si/No/Fuera de término) (objetivo 2.1)
3. Evolución mensual de los ingresos corrientes / erogaciones corrientes (objetivo 2.2)
4. Evolución mensual del porcentaje de participación de los ingresos provenientes del programa respecto del total de ingresos corrientes (objetivos 2.2 y 3.1)
5. Cantidad anual de jornadas de juegos deportivos intercomunales (objetivo 4.1)
6. Cantidad anual de jornadas de campaña y promoción de la salud (objetivo 4.2)
7. Ingresos totales del plan de acción / presupuesto total del programa (objetivo 5.1)
8. Incremento mensual de la cantidad de personas por deporte que participan de las actividades deportivas discriminadas por franja etaria y sexo (objetivo 6.1)
9. Evolución mensual del porcentaje de chicos que participan en las actividades deportivas que están escolarizados, discriminados por franja etaria y sexo (objetivo 7.1)

4. Normas del programa

Las partes acuerdan la siguiente normativa para regir el programa

1. La duración de este programa es de un año.
2. Se acuerda que se efectuará una evaluación semestral y otra al final del año de la marcha del Programa.
3. La comuna transfiere las actividades deportivas y los recursos para su realización al Club Libertad consistentes en:
 - a. Coordinación de los deportes
 - b. Psicóloga deportiva
 - c. Profesora de basquet
 - d. Profesor de vóley
 - e. Profesor de hockey femenino
 - f. Profesor de fútbol femenino

- g. Coordinador de fútbol juvenil
 - h. Técnicos de fútbol juvenil
 - i. Preparador físico de sub 20 a juveniles
 - j. Profesor de handball
4. A los efectos de solventar las actividades y recursos de la norma N° 3 se establece un subsidio de \$905.000 para el Club Libertad (Tabla N° 4).
 5. Todas las partes acuerdan, considerar la base de beneficiarios del año 2018 integrantes de cada equipo / deporte como punto de partida para la elaboración de indicadores y análisis.
 6. Los subsidios serán desembolsados a los clubes entre el 1 hasta el 5 de cada mes.
 7. El club presentará a mes vencido al día 10 del mes siguiente la rendición de los subsidios girados en el mes anterior. La no rendición de cuentas a los 30 días del subsidio anterior interrumpe el desembolso de los subsidios.
 8. El club se compromete a mejorar el sistema de administración de cuentas y llevar una contabilidad mensual de los gastos imputables a los subsidios otorgados como así también realizar ejecuciones mensuales de sus ingresos y egresos.
 9. El personal definido para la operación de este programa será contratado por el club.
 10. Las partes acuerdan que el financiamiento a futuro del programa correrá por cuenta del club al finalizar el presente Programa.
 11. Las partes se comprometen a actuar en conjunto en la búsqueda de nuevos recursos financieros.
 12. Cualquier financiamiento excepcional nuevo o la recomposición de las cuentas aprobadas del programa existente, no previsto en el presupuesto anual del programa, debe hacerse en solicitud escrita dirigida al Presidente Comunal.
 13. El club se compromete a actuar conjunta y solidariamente con las escuelas locales para promover y facilitar la actividad deportiva. Asimismo, las partes promoverán la incorporación de las acciones del Centro Integrador Comunitario (CIC) en materia de acción social, salud y prevención de enfermedades.
 14. La rendición de cuentas será en los formatos y modalidades acordados por las partes.
 15. El financiamiento comunal al club podrá interrumpirse, o readecuarse, si un/os rubro/s de deporte, consignado en el presupuesto adjunto, no muestra un número mínimo de practicantes acorde a la constitución de un equipo según indiquen las normas de las prácticas deportivas.

5. Infraestructura del club e infraestructura de la Comuna destinada al deporte

Las partes acuerdan compartir el uso de las siguientes infraestructuras y recursos a los fines del presente programa

Club Libertad:

- Camping:
 - Cancha oficial de 11 jugadores con tejido perimetral
 - Vestuarios nuevos (inaugurados en noviembre 2016)
 - Casilla de utilería
 - 3 canchas de fútbol de 7 jugadores, donde actualmente se juega el torneo de fútbol amateur y también entrena San José
 - Espacio verde para entrenamiento
 - 2 canchas de tenis (arrendada a tercero).
 - Camping y natatorio
 - 2 baños
 - Vestuarios de hombre y mujer
 - Quincho cerrado
 - 12 parrilleros
 - Buffet y depósito
- Sede social:
 - Sede social con baño
 - Cocina
 - Reservado
 - Salón con escenario
 - Pequeño gimnasio abajo del escenario
 - Cancha de bochas
 - Patio descubierto
 - Parrillero
 - Dos baños en el salón

Comuna de General Lagos (destinado a deportes):

- 2 playones deportivos
- Cancha de fútbol de 11 jugadores iluminada

Tabla N° 4. Presupuesto del programa 2019

Código del concepto	Concepto	Monto anual 2019 (\$)	Períodos												Total Club Libertad
			ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	
D1	Coordinadora de deportes	120.000	0	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	0	120.000
D2	Profesor basquet	60.000	0	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	0	60.000
D3	Psicóloga deportiva	60.000	0	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	0	60.000
D5	Profesor voley	80.000	0	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	0	80.000
D6	Profesor hockey	60.000	0	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	0	60.000
D7	Profesor fútbol femenino	65.000	0	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	0	65.000
D8	Coordinador de fútbol juvenil	180.000	0	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	0	180.000
D9	Técnicos juveniles	80.000	0	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	0	80.000
D12	Preparador físico sub 20 a juveniles	110.000	0	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	0	110.000
D13	Profesor de handball	90.000	0	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	0	90.000
	Total	905.000	0	90.500	0	905.000									

ANEXO II

Adhesión al Programa de Fortalecimiento del deporte y los clubes

General Lagos, 11 de abril de 2019

Por la presente, el Club Atlético Libertad con domicilio en calle Sarmiento 244 de la localidad de General Lagos, a través de su Comisión Directiva, representada por el Sr. Presidente Don Cristian Tano, DNI 28.022.764, su Tesorero, Don Pablo Di Naccio, DNI 29.701.508 y su Secretario General Don Gabriel Ribotta, DNI 22.104.339, adhieren formalmente al Programa de Fortalecimiento del Deporte y los Clubes de la Comuna de General Lagos, aprobado por la presente ordenanza, asumiendo los derechos, deberes y obligaciones establecidos en el mismo. En muestra de conformidad, se suscriben dos ejemplares en la localidad y fecha arriba mencionada, todo por ante el Sr. Presidente Comunal y la Secretaria Administrativa.

Firma Esteban Ferri – Firma Betiana Ferri – Firma Cristian Tano – Firma Pablo Di Naccio
– Firma Gabriel Ribotta